

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2019-00872-00

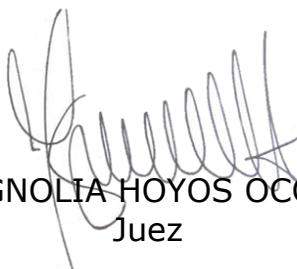
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Como quiera los partidores designados por auto del 22 de octubre de 2021 no realizaron la labor encomendada (c. digital 16), se les releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. ADRIANA DEL ROCIO RODRIGUEZ CASTILLO, 2. ALEIDA MORENO MORENO, 3. RAQUEL SOFIA VILLARREAL CONTRERAS, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para realizar la labor ordenada por el superior por auto del 22 de octubre de 2021 (c. digital 16) cuenta el designado con el término de diez 10 días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese por el medio más expedito.

Del escrito de inventarios y avalúos adicionales allegado por la apoderada María Victoria López Paramo (c. digital 17), súrtase el traslado de que trata el artículo 502 del CGP, únicamente respecto de las partidas primera a sexta.

No se imparte trámite a las partidas séptima y octava, en razón a que las mismas fueron incluidas en el inventario confeccionado el 22 de octubre de 2021 (c. digital 16).

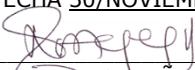
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0207 FECHA 30/NOVIEMBRE/2021

  
\_\_\_\_\_  
NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

Kr